Tunja, 15 de Agosto de 2025

OFICIO No. LAIN-VILL/SC-040-2024

Ingeniero:
FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA
Supervisor Contrato
Secretario de Infraestructura Municipio de Villa de Leyva
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 275 DE 2023

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Asunto: APROBACIÓN BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA No. 04 SALÓN BARRIO SANTANDER

Cordial saludo,

En mi calidad de interventor designado del contrato de Obra No. 267 DE 2023 de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista de obra mediante oficio No. SALONES VILLA - 2023 - 075 de fecha 14 de Agosto de 2025, mediante el cual la firma contratista presenta balance de mayores y menores cantidades de obra No. 04 y fijación de ítem no previstos No. 04, esta interventoría manifiesta que durante el transcurso del presente día se realizó la revisión de manera conjunta con el personal de la firma contratista, para la revisión, verificación y concertación de las cantidades e ítem no previsto contemplado en el modificatorio No. 04 aportado, concernientes a la cimentación del Salón del Barrio Santander.

Por lo anterior, en mi calidad de interventoría me permito certificar que las actividades, cantidades y valores contemplados en el citado balance son necesarias e indispensables para la correcta ejecución de las actividades propuestas para el Salón del Barrio Santander, su funcionalidad y estabilidad, de acuerdo con los diseños aprobados por la Secretaría de Planeación para la ejecución del contrato, y con el presente modificatorio no se afecta el alcance propuesto en la adición No. 01 del contrato.

Adicionalmente se informa que el valor del ítem no previsto contemplado corresponde al del listado de precios vigente de la Gobernación de Boyacá; Por lo cual, se aprueba al

balance, actas de modificación de cantidades, fijación de ítems no previstos y documentos presentados por la firma contratista y se remite debidamente suscrito para los fines pertinentes.

Sin otro particular,

LESLY JOHANNA OJEDA SANCHEZ
C.C. 1.002.393.877 de Soracá (Boyacá)
R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S.
NIT 900.602.469-9

CALLE 17D No. 1-26 BARRIO MANZANARE TUNJA – BOYACA
CEL. 3202228137 / 3103023313
EMAIL: lainscoingenieriasas.602@gmail.com